

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

OBRA NUEVA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

Sí  No  
 RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION	13.646
FECHA	04/08/14.-

ROL 3802 - 10



**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2790/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 578 de fecha 14.01.2011
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° //// de fecha //// (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de PISCINA. SIN AUMENTO DE SUPERFICIE  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino BLEST GANA N° 6494  
Lote N° ////, manzana ////, localidad o loteo ////  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2790/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2790/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
//////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MARCIA GARCIA HERNANDEZ</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>LUZ MARIA PEREZ MORENO</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.

273445



E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	223	25.09.2012

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO****7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	212,43		
EDIFICADA TOTAL	212,43		
SUPERFICIE TERRENO		443,8 m <sup>2</sup>	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	0,48	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4	0,36
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////	////	DENSIDAD	150 hab/ha	-
ALTURA MAXIMA EN METROS	2 pisos + mans.	2 pisos	ADOSAMIENTO	40%	>40%
RASANTES	ART. 2.6.2 - OGUC Y ART. 11 PRC	ART. 2.6.2 - OGUC Y ART. 11 PRC	ANTEJARDIN	5 m.	5 m.
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3. - OGUC	ART. 2.6.3. - OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L-N°2 de 1959		Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	------	--	-------	-------------------------------------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
			PISCINA
	-----	-----	
	-----	-----	
	-----	-----	
	-----	-----	
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$	<b>3.990.000</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	<b>29.925</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° <b>597.589</b> FECHA: <b>17/04/2014</b>	(-) \$	
TOTAL A PAGAR		\$	<b>29.925</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° <b>2708153</b>	FECHA	<b>17/04/2014</b>



**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE

*FX*  
CLE/MGA/PCT

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1 DE 2	PLANTA DE 1° PISO, PLANTA DE 2° PISO, PLANTA DE TECHOS, UBICACIÓN, CORTES Y ELEVACIONES, ESQUEMAS Y CUADRO DE SUPERFICIES.
2 DE 2	PLANTA Y CORTE DE PISCINA, UBICACIÓN, PLANTA EMPLAZAMIENTO PISCINA.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

## NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

## Permisos Anteriores

86/1963 con una superficie de 163,86 m<sup>2</sup>. Recepcion Nro. 1/1966.

## Clasificacion

G – 3 Prefabricada Metalica

PERMISOS	SUP. 1° PISO	SUP. 2° PISO	TOTAL
PERMISO DE EDIFICACION N°86	163,86 M2	////	163,86 M2
DEMOLICION DE PARTE DE LA SUPERFICIE APROBADA EN PERMISO N°86	-24,03 M2	////	-24,03 M2
PERMISO DE EDIFICACION QUE SE MODIFICA N°223 DEL 25.09.2012	18,73 M2	53,87 M2	72,60 M2
PRESENTE MODIFICACION	PISCINA	//////	////
<b>TOTAL EDIFICADO</b>	<b>158,56 M2</b>	<b>53,87 M2</b>	<b>212,43 M2</b>

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs. De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.